

0 0 7 4 DECRETO NÚMERO 2012 DE 2012

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga de la vigencia fiscal de 2012.

EI ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 8° de la ley 819 de 2003 y el artículo 26° del Decreto Municipal 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Articulo 8º de la ley 819 de 2003, sobre **Reglamentación a la Programación Presupuestal**, en el inciso segundo establece que: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
- b) Que el artículo 26 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, por el cual se compilan los acuerdos 052 y 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004. sobre Reglamentación a la Programación Presupuestal, en su inciso segundo establece que, "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
- c) Según solicitud del Secretario administrativo, a 31 de diciembre de 2011, se encontraba en proceso de contratación el siguiente objeto: "MANTENIMIENTO PLANTA FISICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL FASE I Y EDIFICIO FASE II", cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 3522 de junio 21 de 2011 por valor de \$241.584.920.
- d) Según solicitud de la Secretaria de Infraestructura a 31 de diciembre de 2011, se encontraba en trámite de contratación los siguientes objetos: "EJECUCION DE OBRAS PARA LA PAVIMENTACION DE LAS VIAS INTERNAS DEL BARRIO RINCON DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 3077 de mayo 31 de 2011, por valor de \$1.205.037.934. "REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOTECNICOS Y DE SUELOS NECESARIOS PARA IDENTIFICAR LAS CAUSAS DE DESLIZAMIENTO, EROSION, REMOCION EN MASA O FALLA GEOTECNICA QUE SE PRESENTA EN 16 SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL DISEÑO DE LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN PARA SU MITIGACION Y/O

8.

ESTABILIZACION", cuyo soporte es la disponibilidad 3024 de mayo 31 de 2011, por valor de de \$189.592.766.40

- e) Según solicitud del Secretario de Gobierno a 31 de diciembre de 2011, se encontraban en trámite de contratación los siguientes objetos: "REPARACIONES **LOCATIVAS** EN INSTALACIONES DE LA CASA DE JUSTICIA DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 3882 de 24 de junio de 2011 por un valor total de \$67.600.000."DEMOLICION Y ADECUACION DEL CUARTO DE ASEO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA PLAZA DE MARCADO SAN FRANCISCO", cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 6921 de 22 de diciembre de 2011 por un valor total de \$44.200.000.oo."MANTENIMIENTO DE TRES VEHICULOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 6997, del 27 de diciembre de 2011. por valor de \$10.500.000 "ADECUACIONES DEL COMANDO DE **POLICIA** METROPOLITANA DE BUCARAMANGA E INSTALACIONES DE LA SIJIN, SIPOL, POLICAFE, ALMACEN DE EVIDENCIAS, SEDES POLICIALES DE PROPIEDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" Cuyo soporte son las disponibilidades 4 de 14 de marzo de 2011 por valor de \$590.000.000.00 y disponibilidad 18 de 13 de julio por valor de \$307.900.000.00 del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga "ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR (VEHICULO CAI MOVIL) PARA LA JURISDICCION DEL BARRIO ESTORAQUES" cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 31 de 16 de noviembre de 2011 por un valor total de 168.000.000.oo. del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga.
- f) Que los anteriores compromisos no perfeccionaron en la vigencia fiscal del 2011.
- g) Que por lo tanto es necesario realizar los ajuste presupuestales necesarios en la presente vigencia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Para los efectos establecidos en el artículo 26 del decreto 075 de 2005, incorpórese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, vigencia fiscal 2.012, como ingreso y como gasto, la suma de \$ 2.824.415.620.40, según certificados de disponibilidad relacionados en el literal c,d y e los cuales hacen parte integral del presente decreto, así:

A. INGRESOS

12 RECURSOS DE CAPITAL

122 RECURSOS DE BALANCE

1220020 Recursos propios 2011 Ley 819 -03

1.758.515.620.40

TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS

1.758.515.620.40

B. FGRESOS

2121062 Mantenimiento de edificios

241.584.920.00



| 2210873 | Casa de Justicia | |
|----------|---|------------------|
| 22108184 | Recursos Propios 2011 ley 819-03 | 67.600.000.00 |
| 2210687 | Estudios Diseños e interventorías | |
| 22106874 | Recursos Propios 2011 ley 819-03 | 189.592.766.40 |
| 2210662 | Optimización de la Malla vial Urbana | |
| 22106621 | Recursos propios 2011 ley 819-03 | 1.205.037.934.00 |
| 2210551 | Programas de Desarrollo Institucional Gobierno | |
| 22105511 | Recursos propios 2011 ley 819-03 | 10.500.000.00 |
| 2210981 | Mantenimiento y administración plaza de mercado | |
| 22109814 | Recursos Propios ley 819-03 | 44.200.000.00 |
| | TOTAL INCORPORACION DE EGRESOS | 1.758.515.620.40 |

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

A. INGRESOS

| | TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS | 1.065.900.000.00 |
|------|-----------------------------------|------------------|
| 1221 | Recursos propios 2010 Ley 819 -03 | 1.065.900.000.00 |
| 122 | RECURSOS DE BALANCE | |
| 12 | RECURSOS DE CAPITAL | |

B. EGRESOS

| | TOTAL INCORPORACION DE EGRESOS | 1.065.900.000.00 |
|---------|-------------------------------------|------------------|
| 6210164 | Adquisición de Equipo de transporte | 168.000.000.00 |
| 6120034 | Mantenimiento de sedes Ley 819-03 | 897,900,000.00 |

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, 2 7 ABR 2012

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ Alcalde de Bucaramanga

Reviso aspectos técnicos, presupuestales
Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDE
Profesional Especializado
Reviso aspectos Jurídicos
Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaria Jurídica

N